DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 181/2011.

Asunción, 08 de junio de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe Técnico y el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentada en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Nº 181/2011, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DELTRAMO: SAN PEDRO – PIRI PUCU – POTRERO NARANJO – PUNTA RIEL – BELEN Y ACCESO AL PTO. YBAPOVO. AD REFERENDUM AL PGN 2012"**, donde se presentaron los siguientes oferentes:

EMPRESAS
1- CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA – TECNO DINAMICA S.R.L.)
2- CONSORCIO SERCEN (SERVINGCI S.R.L. – CENTRAL CONSULTANT INC.)
3- CONSORCIO PUNTA RIEL (GEOCON S.A. – OC S.S. – INTEC S.A.)
4- CONSORCIO TAPE POTI (CIALPA S.A. – ELECTROPAR S.R.L.)
5- CONSORCIO INCONPAR S.A. – ELECTROCONSULT S.A.
6- CONSORCIO AII S.R.L. – CIA S.A.

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen **D.A.J. Nº 454** del 27 de marzo de 2012, expresa: *"La Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando U.O.C. Nº **645/2012,** de fecha 22 de marzo de 2012, los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes Empresas y/o Consorcios de Empresas: **1) CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA – TECNODINAMICA S.R.L.), 2) CONSORCIO SERCEN (SERVINGCI S.R.L. – CENTRAL CONSULTANT INC.), 3) CONSORCIO PUNTA RIEL (GEOCON S.A. – O.C.S.A. – INTEC S.A.), 4) CONSORCIO TAPE POTI (CIALPA – ELECTROPAR S.R.L.), 5) CONSORCIO INCONPAR S.A. – ELECTROCONSULT S.A., 6) CONSORCIO AII – CIA (ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. – CIA S.A.)**.; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos presentados por los mismos.-*

Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Propuestas "Sobre Nº 1", que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 22 de marzo del año 2011.-

*Que, considerando que el presente Llamado ha sido precedido por el **Llamado MOPC Nº 122/2011**, "PRECALIFICACIÒN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA RELIAZACIÒN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DEL TRAMO: SAN PEDRO – PIRI PUCU – PÒTRERO NARANJO – PUNTA RIEL – BELEN Y ACCESO AL PTO. YBAPOVO", los **requisitos legales** ya han sido solicitados, presentados y evaluados en la mencionada etapa previa, por lo que esta Dirección no encuentra observaciones que expresar respecto a las propuestas presentadas por los oferentes en el llamado de referencia.-*

*Es oportuno traer a colación el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública", por lo que corresponde ajustarse al mismo, en lo pertinente."*

*Finaliza diciendo: "Conclusión: **POR TANTO**, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas**, y teniendo en cuenta el contenido Técnico de las mismas,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones."*

Que, la Dirección de Vialidad en su memorandum **DPP Nº 192** de fecha 31 de mayo de 2012 expresa (sic):

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

I- INTRODUCCIÓN

En el presente informe se expone el resultado de la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes participantes en el llamado de la referencia, realizada por el equipo técnico de la Dirección de Vialidad.

II- FIRMAS PARTICIPANTES

El 22 de marzo de 2012 en el Salón de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en acto público, de acuerdo al Acta de Recepción y Apertura de las Propuestas, luego de la lectura de los nombres de los oferentes que presentaron Propuestas, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Propuestas Técnicas correspondientes.

Los oferentes que presentaron propuestas son las siguientes:

1. *CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA – TECNO DINAMICA S.R.L.)*
2. *CONSORCIO SERCEN (SERVINGCI S.R.L. – CENTRAL CONSULTANT INC.)*
3. *CONSORCIO PUNTA RIEL (GEOCON S.A. – OC S.A. – INTEC S.A.)*
4. *CONSORCIO TAPE POTI (CIALPA S.A. – ELECTROPAR S.R.L.)*
5. *CONSORCIO INCONPAR S.A. – ELECTROCONSULT S.A.*
6. *CONSORCIO AII S.R.L.- CIA S.A.*

Las Propuestas Técnicas, pasaron a la dependencia técnica correspondiente de la Dirección de Vialidad para su examen y análisis, y los Sobres que contienen la Propuesta de Precio, fueron depositados en resguardo en la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del M.O.P.C.

III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación de las propuestas técnicas se realizó sobre la base de su cumplimiento con los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en el Numeral 5.2(a) de la Sección 2: Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen se detalla a continuación:

Factores	***Puntaje***	
	Parcial	***Total***
i) Experiencia Especifica de los Consultores pertinentes a las tareas	***No corresponde***	
ii) Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia.		***20***
ii.1) Interpretación de los Términos de Referencias	***10***	
ii.2) Cronograma de Actividades	***4***	
ii.3) Organización	***4***	
ii.4) Cronograma de Asignación de Personal	***2***	
iii)Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo		***60***
• ÁREA GERENCIAL	***10***	
- Director del Proyecto	*10*	
• PROFESIONAL Y ESPECIALISTAS	***66***	
- Especialista Vial – Diseño Geométrico e Intersecciones	*8*	
- Especialista en Geología - Geotecnia	*7*	
- Especialista en Hidrología e Hidráulica	*7*	
- Especialista en Estructuras	*7*	
- Especialista en Pavimentos	*7*	
- Especialista Ambiental	*7*	
- Especialista en Economía de Transporte	*7*	
iv) Idoneidad del programa de transferencia de conocimientos (capacitación)	***No corresponde***	

v) Participación de nacionales entre el personal clave propuesto	***20***	
Total		***100***

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es setenta y cinco (75) Puntos, y además deberá cumplir con el 50 % de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.

Se deja constancia que no se ha realizado la evaluación técnica de la propuesta presentada por el CONSORCIO INCONPAR – ELECTROCONSULT, atendiendo que el mismo ha propuesto como Especialista Vial – Diseño Geométrico, al Ing. Luis Aníbal Ferreira Ramírez, quien actualmente se desempeña como Supervisor de Proyectos, en funciones en el Departamento de Planificación y Proyectos, conforme a Orden de Servicio DV N° 510/2011de fecha 10 de octubre de 2011, específicamente en el siguiente Servicio de Consultoría, Estudios de Ingeniería para la Travesía de la ciudad de Hernandarias, ejecutado por el Consorcio INCONPAR – INGSER.
En ese sentido se ha requerido el parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la situación planteada y la misma de acuerdo al Dictamen DAJ N° 738 de 21 de mayo de 2012, establece entre otro lo siguiente: " … la presencia del Consultor Ing. Luis Ferreira, como profesional propuesto en la oferta del Oferente CONSORCIO INCONPAR – ELECTROCONSULT, se enmarca en la situación contemplada en el Pliego de Bases y Condiciones en la clausulas arriba transcriptas, presentado un claro conflicto de interés, con otros trabajos asignados o con intereses de las instituciones a que pertenece, con lo cual entendemos que la propuesta del oferente queda invalidada para su evaluación, ya que su consideración en el proceso implicaría la dispensación de una desviación SUSTANCIAL de la oferta, cual es la de imponer un conflicto de intereses entre la convocante y el oferente; situación que atentaría a la primacía de los principios de igualdad y transparencia, baluarte en todo proceso de licitación".
*Los detalles y observaciones de la evaluación técnica realizada a las propuestas de los oferentes, se adjuntan a la presente como **ANEXOS**, siendo estos los siguientes:*

ANEXO I: *Experiencia Específica de los Consultores pertinente a las Tareas y Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia.*

ANEXO II: *Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el Trabajo y Participación de nacionales entre el personal clave propuesto*

ANEXO III: *Resumen de Puntajes Totales.*

Sobre las bases de los criterios y puntajes asignados, se detalla a continuación los puntajes finales:

Nro.	***OFERENTE***	***PUNTAJE PROPUESTA TECNICA***
1	*CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA – TECNO DINAMICA S.R.L.)*	*99.65*
2	*CONSORCIO SERCEN (SERVINGCI S.R.L. – CENTRAL CONSULTANT INC.)*	*99.30*
3	*CONSORCIO PUNTA RIEL (GEOCON S.A. – OC S.A. – INTEC S.A.)*	*99.65*
4	*CONSORCIO TAPE POTI (CIALPA S.A. – ELECTROPAR S.R.L.)*	*99.30*
5	*CONSORCIO AII S.R.L.- CIA S.A.*	*98.95*

Por lo anteriormente expuesto, se eleva, el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones el presente llamado no posee Evaluación Económica.

Que, luego de analizados el Dictamen Jurídico, el Informe de Técnico y el Acta de Apertura, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **HABILITAR**, a abrir sobre Nº 2 propuesta de precios en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Nº 181/2011, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DELTRAMO: SAN PEDRO – PIRI PUCU – POTRERO NARANJO – PUNTA RIEL – BELEN Y ACCESO AL PTO. YBAPOVO. AD REFERENDUM AL PGN 2012"**. A las siguientes empresas:

EMPRESAS
1- CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA – TECNO DINAMICA S.R.L.)
2- CONSORCIO SERCEN (SERVINGCI S.R.L. – CENTRAL CONSULTANT INC.)
3- CONSORCIO PUNTA RIEL (GEOCON S.A. – OC S.S. – INTEC S.A.)
4- CONSORCIO TAPE POTI (CIALPA S.A. – ELECTROPAR S.R.L.)
5- CONSORCIO AII S.R.L. – CIA S.A.

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas .....

MIEMBROS

ING. LEONCIO ROJAS MOLINAS
Viceministro de Obras Públicas .....

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN
Secretario General .....

ABOG. MARIA ESTELA VELAZQUEZ
Abogado designado por el Sr. Ministro .....

ING. FABIO RIVEROS
Director de Vialidad .....